

25/08/2024 21:53:35 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000137
Fecha de presentación:	26/08/2024
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

--ARCHIVO ADJUNTO--

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	29/08/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	29/08/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	02/09/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	02/09/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	09/09/2024
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	24/09/2024

- a) Cuántas playas públicas o espacios en la costa se consideran de uso público o destinados para el disfrute y esparcimiento de la población
- b) El nombre de cada una de estas playas públicas
- c) Por cada una de las playas, indicar el tipo de servicios con los que se cuenta (accesos, torre salvavidas, personal de salvavidas, banderas, anuncios, regaderas, baños, etc.)
- d) El tamaño en metros cuadrados, si se cuenta con el dato
- e) Indicar cuáles de estas playas poseen acuerdo de destino o concesiones de Zofemat a nombre de este municipio
- f) La ubicación de estas playas, de preferencia, en coordenadas geográficas o UTM (Google Maps) o referencia



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-145-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 02 de septiembre del 2024

LIC. LUIS FELIPE FIGUEROA RUBIO
COORDINADOR DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

RECIBIDO
02 SEP 2024
19:38

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000137** recibida el 26 de agosto del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- a) Cuántas playas públicas o espacios en la costa se consideran de uso público o destinados para el disfrute y esparcimiento de la población b) El nombre de cada una de estas playas públicas c) Por cada una de las playas, indicar el tipo de servicios con los que se cuenta (accesos, torre salvavidas, personal de salvavidas, banderas, anuncios, regaderas, baños, etc.) d) El tamaño en metros cuadrados, si se cuenta con el dato e) Indicar cuáles de estas playas poseen acuerdo de destino o concesiones de Zofemat a nombre de este municipio f) La ubicación de estas playas, de preferencia, en coordenadas geográficas o UTM (Google Maps) o referencia

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar **respuesta en cinco días** hábiles a esta solicitud.



ATENTAMENTE

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO
02 SEP 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-136-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 27 de agosto del 2024

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE
RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000137** recibida el 26 de agosto del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- a) Cuántas playas públicas o espacios en la costa se consideran de uso público o destinados para el disfrute y esparcimiento de la población b) El nombre de cada una de estas playas públicas c) Por cada una de las playas, indicar el tipo de servicios con los que se cuenta (accesos, torre salvavidas, personal de salvavidas, banderas, anuncios, regaderas, baños, etc.) d) El tamaño en metros cuadrados, si se cuenta con el dato e) Indicar cuáles de estas playas poseen acuerdo de destino o concesiones de Zofemat a nombre de este municipio f) La ubicación de estas playas, de preferencia, en coordenadas geográficas o UTM (Google Maps) o referencia

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días** hábiles a esta solicitud.



ATENTAMENTE

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

02:41 p
0642

RECIBIDO
28 AGO 2024
RECAUDACIÓN DE RENTAS

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-0130-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 09 de septiembre del 2024

PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 26 de agosto del 2024 con el folio no. **020058824000137**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
09 SEP 2024

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO NÚMERO: TM-IX-0919/2024

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C., 09 de Septiembre del 2024

"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS"

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBAY

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

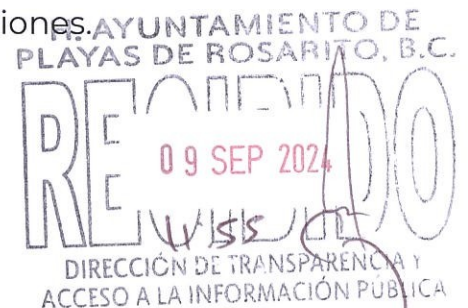
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y así mismo en respuesta a su oficio PL-NA-145-IX-2024, se anexa a este oficio una relación de la información solicitada.

Sin más por el momento, agradeciendo siempre sus atenciones.

ATENTAMENTE:
*"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD
HUMANA Y GENEROSA"*

LIC. JOSE FRANCISCO SIGLER PINEDA
TESORERO MUNICIPAL
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p Archivo



PLAYAS PÚBLICAS DESTINADAS PARA EL DISFRUTE Y ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN

ZOFEMAT 2024

No.	PLAYAS PÚBLICAS.	TIPO DE SERVICIO					
		ACCESOS	PARKIN	REGADERAS	BAÑOS	ANUNCIOS	
1	PLAYA LIENZO CHARRO	CALLE BAJA CALIFORNIA				2	
2	PLAYA MALECONCITO	CALLE CALZADA DE LA PLAYA				1	
3	PLAYA LAS BARDITAS	CALLE VILLA DE LAS PLAYAS				4	
		CALLE LA FUENTE					
		CALLE VILLA DEL MAR					
		CALLE VILLA DE LAS OLAS					
4	PLAYA DEL CAFECITO	CALLE 12 DE MAYO				2	
5	PLAYA SARMART AND FINAL	CALLE LAUREL				1	
6	PLAYA NORTE MALECONCITO	CALLE SAUCE				2	
7	PLAYA PELICANOS NORTE	CALLE ÉBANO				1	
8	PLAYA PELICANOS SUR	CALLE DEL CEDRO				1	
9	PLAYA LA JOYA	CALLE DE ABETO				1	
9	PLAYA DIF	CALLE ALAMO	*	*	*	3	
		CALLE CIPRES	*	*	*		
		CALLE RENE ORTIZ	*	*	*		
10	PLAYA BOMBAY	CALLE EUCALIPTO				1	
11	PLAYA PAPAS AND BEER	CALLE NOGAL				1	
12	PLAYA DEL IGGY'S	CALLE DE LAS PALMAS					
13	PLAYA FOXIS	PLAYA LA ENCANTADA KM 31					
14	PLAYA SURFISTAS KM 38	PLAYA KM 38					
15	PLAYA EL CAMPITO	PLAYA EL CAMPITO					
16	PLAYA ALISITOS	PLAYA ALISITOS				1	
17	PLAYA LA MISIÓN	PLAYA LA MISIÓN				4	
18	PLAYA EL BEBE	PLAYA EL BEBE				1	
		PLAYA LA PALOMA				1	
		PLAYA ROSARITO NORTE				1	
					TOTAL	28	



Gestión de 18 polígonos con una superficie total de 10,141 m2 para el uso de Playa Pública:

- Polígono 1, PUBLICADO D.O.F. 15 DIC 2022
- Polígono 2, PUBLICADO D.O.F. 15 DIC 2022
- Polígono 3, PUBLICADO D.O.F. 16 DIC 2022
- Polígono 5, PUBLICADO D.O.F. 23 NOV 2022
- Polígono 7, PUBLICADO D.O.F. 24 NOV 2022
- Polígono 8, PUBLICADO D.O.F. 16 DIC 2022

- Polígono 11, PUBLICADO D.O.F. 15 MAYO 2024
- Polígono 12, PUBLICADO D.O.F. 30 NOV 2022
- Polígono 13, PUBLICADO D.O.F. 31 JULIO 2023
- Polígono 14, PUBLICADO D.O.F. 30 NOV 2022
- Polígono 16, PUBLICADO D.O.F. 30 NOV 2022
- Polígono 17, PUBLICADO D.O.F. 10 DIC 2022



RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-991/2024

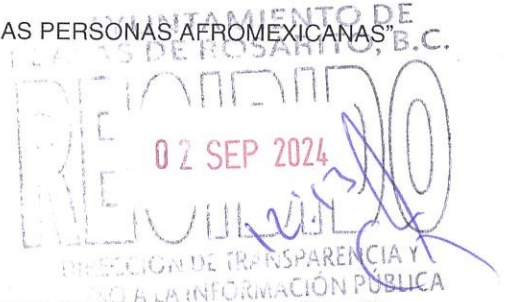
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de agosto de 2024

"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS"

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA DEL IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PRESENTE:



Por medio del presente reciba un cordial saludo y así mismo en respuesta a su oficio **PL-NA-136-IX-2024** en el cual se solicita lo siguiente:

- Cuántas playas públicas o espacios en la costa se consideran de uso público o destinados para el disfrute y esparcimiento de la población b) El nombre de cada una de estas playas públicas c) Por cada una de las playas, indicar el tipo de servicios con los que se cuenta (accesos, torre salvavidas, personal de salvavidas, banderas, anuncios, regaderas, baños, etc.) d) El tamaño en metros cuadrados, si se cuenta con el dato e) Indicar cuáles de estas playas poseen acuerdo de destino o concesiones de Zofemat a nombre de este municipio f) La ubicación de estas playas, de preferencia, en coordenadas geográficas o UTM (Google Maps) o referencia.

1.- Al particular se informa al peticionario que la base de datos de esta Recaudación de Rentas Municipales, no cuenta con dicha información y **NO ES POSIBLE REALIZAR UNA BUSQUEDA O FILTRADO CON LOS DATOS QUE SOLICITA.** En espera de haber dado respuesta a la solicitud. Hago propia la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

ATENTAMENTE:

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"



LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS.
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES
DE RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES DEL
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.